

MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL*Despacho Superior***Resolución No. 019
(de 11 de enero de 2021)**

“Por la cual se delega en la Secretaria General de Desarrollo Social la función de firmar las planillas del Ministerio de Desarrollo Social”

**La Ministra de Desarrollo Social
en uso de sus facultades legales,**

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley No. 29 de 1 de agosto de 2005, se reorganiza el Ministerio de Desarrollo Social, siendo el rector de las políticas sociales para los grupos de atención prioritaria y de riesgo social, como son la niñez, la juventud, la mujer y personas con discapacidad;

Que el artículo 7 de la Ley No. 29 de 1 de agosto de 2005 dispone que la dirección del Ministerio de Desarrollo Social estará a cargo del Ministro o la Ministra de Desarrollo Social, quien es el jefe superior del ramo y el responsable ante el Presidente de la República por el cumplimiento de sus atribuciones, y de un Viceministro o una Viceministra, quien colaborará directamente con el Ministro o la Ministra en el ejercicio de sus funciones, y asumirá las atribuciones y responsabilidades que le señale la ley y las que el Ministro o la Ministra le encomiende o delegue;

Que el artículo 8 de la Ley No. 29 de 1 de agosto de 2005, establece que el Ministro o la Ministra actúa con plena autoridad, investido de atribuciones y responsabilidades constitucionales y legales inherente a la administración superior del Ministro;

Que el artículo 10 de la precitada norma, señala que el Ministro o la Ministra podrá delegar el ejercicio de sus funciones o atribuciones en el Viceministro o la Viceministra, en el Secretario General o la Secretaria General, en los directores o en otros servidores públicos del Ministerio, excepto en los casos que esté expresamente prohibido por la Constitución Política y la Ley;

Que las múltiples responsabilidades de la Ministra de Desarrollo Social, en la coordinación, supervisión y conducción de los planes, programas y actividades del Ministerio, en cumplimiento de sus funciones legales, impone que delegue atribuciones en funcionarios facultados por la ley para ello, a fin de garantizar el óptimo funcionamiento administrativo y atender con eficacia a los usuarios y beneficiarios directos de los servicios institucionales;

Que el artículo 11 de la Ley No. 29 de 1 de agosto de 2005, establece que la delegación de las funciones es revocable en cualquier momento por el Ministro o la Ministra, y a su vez que las funciones delegadas, en ningún caso, podrán a su vez delegarse, y el delegado adoptará las decisiones, expresando que lo hace por delegación;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Delegar en el **Secretario General** o la **Secretaria General** del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), la función de firmar las planillas que se generan en el Ministerio, para cumplir los compromisos institucionales.

Resolución No. 019 de 11 de enero de 2021

Pág. No. 2

SEGUNDO: El **Secretario General** o la **Secretaria General** del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), al momento de ejercer las facultades delegadas, debe advertir que actúa por delegación, por consiguiente, las funciones que se le han delegado no son transferibles a otros servidores públicos.

TERCERO: Esta delegación de funciones no impide que el Despacho Superior pueda ejercer dichas funciones administrativas, cuando lo estime conveniente.

CUARTO: Las funciones delegadas mediante la presente resolución son revocables en cualquier momento, a través de la resolución correspondiente.

QUINTO: Esta resolución deja sin efecto cualquier otra que le sea contraria.

SEXTO: Esta resolución entrará a regir a partir de su firma.

SÉPTIMO: Ordenar la publicación de la presente Resolución en Gaceta Oficial y trasladar copia a la oficina de Recursos Humanos y a la Contraloría General de la República.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No. 29 de 1 de agosto de 2005; y Ley No. 38 de 31 de julio de 2000.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los once (11) días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARÍA INÉS CASTILLO DE SANMARTÍN

Ministra



**MIN. DE DESARROLLO SOCIAL
SECRETARIA GENERAL**



**DRA. MARIANELA LANDAU
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL**

MICDESM/GERO/crs